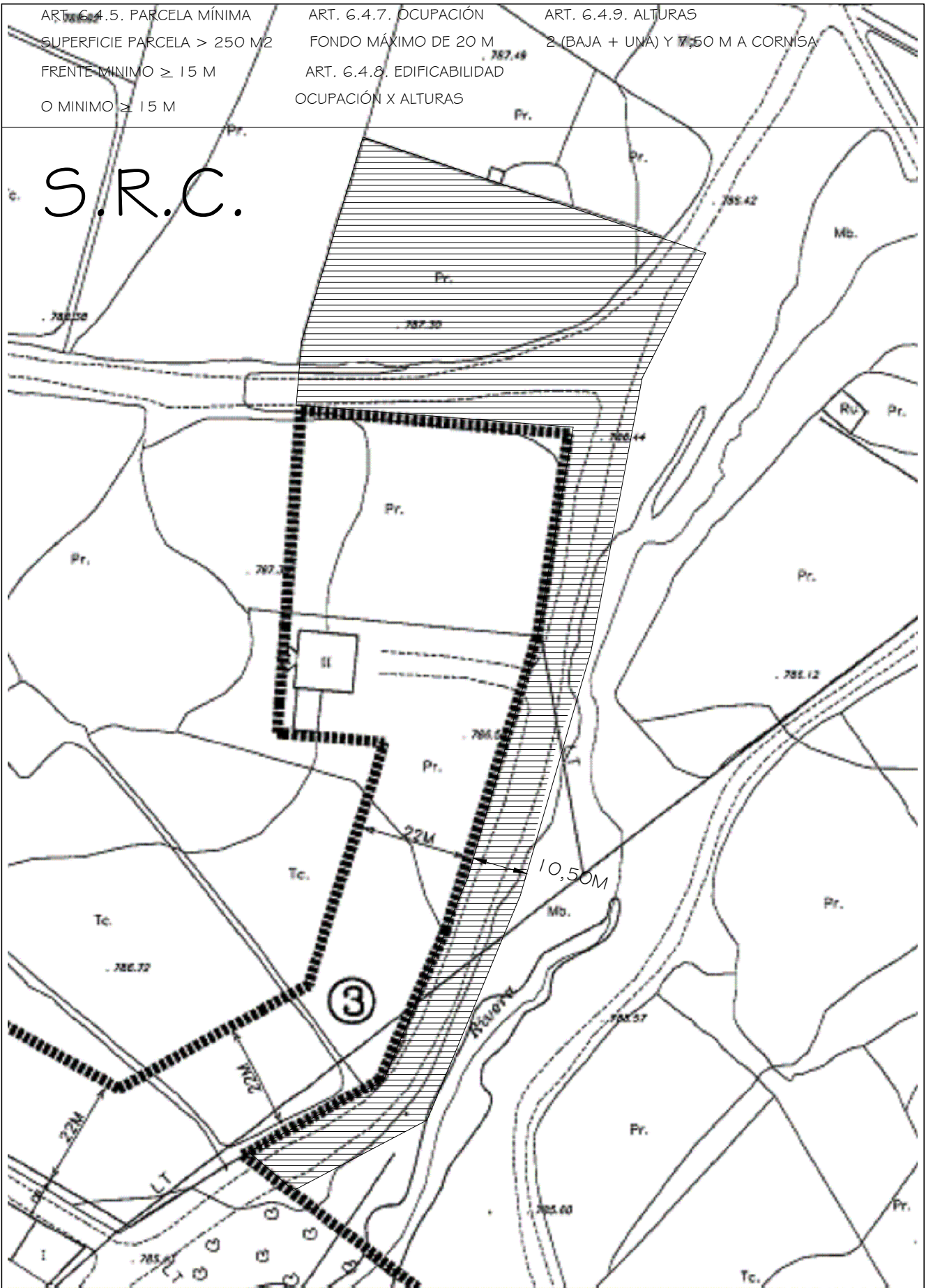


ART. 6.4.5. PARCELA MÍNIMA
SUPERFICIE PARCELA > 250 M²
FRENTE MÍNIMO ≥ 15 M
O MÍNIMO ≥ 15 M

ART. 6.4.7. OCUPACIÓN
FONDO MÁXIMO DE 20 M
ART. 6.4.8. EDIFICABILIDAD
OCUPACIÓN X ALTURAS

ART. 6.4.9. ALTURAS
2 (BAJA + UNA) Y 7,50 M A CORNISA

S.R.C.



MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
DE BERMILLO DE SAYAGO (ZAMORA)

Propietario: JOSÉ ANTONIO DE CASTRO PIRIZ

Arquitecto: JOSÉ ALONSO GARCÍA MORALES

PLANO
ESTADO ACTUAL
DE LAS NORMAS
URBANÍSTICAS MUNICIPALES
EN BERMILLO DE SAYAGO

ESCALA
1:1000

FECHA
07-2016

NUMERO
02

Al amparo de la Ley de Propiedad Intelectual cuyo texto desarrolla el Real Decreto 1/1996, de 12 de abril y posteriores modificaciones, según su Artículo 10.1.f). La propiedad intelectual del presente proyecto corresponde a su autor, que cede por una sola vez y con el fin exclusivo de la edificación de las obras objeto del mismo en las condiciones en él descritas. Queda por tanto prohibida la reutilización, modificación o reproducción total o parcial del mismo sin el permiso de su autor.